



Expediente: 8512/18

Carátula: CAMPOPIANO ARMAYOR GASTON C/ LIZARRAGA OMAR GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO** 

Fecha Depósito: 17/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27036789536 - GALLO CAINZO, LUCIA G. DE-POR DERECHO PROPIO

9000000000 - LIZARRAGA, OMAR GUSTAVO-DEMANDADO 20279612826 - CAMPOPIANO ARMAYOR, GASTON-ACTOR 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20279612826 - CAMPOPIANO ARMAYOR, MARIA DOLORES-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES N°: 8512/18



H104038020261

JUICIO: CAMPOPIANO ARMAYOR GASTON c/ LIZARRAGA OMAR GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8512/18.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GOMEZ, RAMONA LUCIA - 15/08/2024 07:51.

## San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209548193292**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **RAMONA LUCIA GOMEZ DE GALLO CAINZO M.P.** N°1130, C.U.I.T. N° 27036789536, en el Banco Macro S.A., N°: 462400103081008, la suma de:
- a) \$45.632: Monto resultante de honorarios brutos (\$49.600.-) menos el 8% (\$3.968.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$8.928: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$4.960.- (10% a cargo de la parte) y \$3.968.- (8% a cargo del beneficiario).- 8512/18.PSA. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.-

## Actuación firmada en fecha 16/08/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.